# SUBVENCIONES 2024 - ENTIDADES Y ASOCIACIONES

| NORMATIVA REGULADORA BASES  ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES   | <b>Publicadas</b> en el Boletín Oficial de la<br>Provincia nº 77 de 19 de abril de 2024   |
|---|---|
| * (Bases y Ordenanza disponibles)   | Web Ayuntamiento de Miranda de Ebro<br>Servicio de Atención Ciudadana S.A.C.<br>* Ayudas y Subvenciones<br>* Clubes y Asociaciones<br>Sede Electrónica del Ayuntamiento<br>* Catálogo de Trámites<br>* Departamentos que las gestionan  |
| PLAZO  MODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES  | Del 19 de abril de 2024 Al 14 de mayo, inclusive * En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Miranda de Ebro - Catálogo de trámites / Departamento (dar a desplegable o poner el que busca) y en   |
| * JUVENILES  * VECINALES O DE BARRIOS  * ÁREA DE IGUALDAD  * ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES (AMPAS Y OTRAS)  * ÁREA DE CULTURA  * ÁREA DE DEPORTES  * ÁREA DE EDUCACIÓN | DEPARTAMENTO RESPONSABLE:  * JUVENTUD  * SERVICIOS SOCIALES  * IGUALDAD  * SERVICIOS SOCIALES  * CULTURA  * DEPORTES  * CULTURA   |
| ENTIDADES EXCLUIDAS   | * Las que hayan suscrito convenio de colaboración con el Ayuntamiento para la realización de actividades subvencionables * No serán tampoco subvencionables aquellas iniciativas que persigan finalidades y objetos coincidentes con actividades realizadas directamente por el Ayuntamiento. |
| DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR:  * Modelos Disponibles en la Web y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Miranda de Ebro  | * ANEXO I – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN - presentar debidamente cumplimentada junto con la siguiente documentación: * EN EL MODELO SUBVENCIONES se encuentran los siguientes documentos - Memoria - Comunicaciones  |

## SIGUE DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR:

La documentación que se debe aportar sombreada no tiene modelo de presentación.

- -Declaraciones
- Modificación de datos Registro Municipal de Asociaciones Ciudadanas
- \* FICHAS DE ALTA DE TERCEROS

### Además se debe aportar:

\* NIF o CIF del sujeto beneficiario de la subvención

(en el supuesto de ser el beneficiario menor de edad, el de su representante legal)

- \* Proyectos concretos a desarrollar para los que se solicita subvención
- \* Presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos previstos
- \* Sistemas de seguimiento y autoevaluación de la ejecución del presupuesto
- \* Cualquier otro documento que se considere necesario para permi8r una mejor valoración de la subvención solicitada

La documentación expuesta anteriormente, es la que se requiere conforme a lo expuesto en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

#### A TENER EN CUENTA:

Documentación recogida en el apartado a) del ANEXO I – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

- a) 1.- Se encuentra en el modelo Comunicaciones
- a) 2.- Se encuentra en el modelo Declaraciones
- a) 3.- Se encuentra en el modelo Memoria

Documentación recogida en el apartado b) del ANEXO I – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

- b) 1,- Se encuentra en el modelo Declaraciones
- b) 2.- No hay modelo (presentación libre)
- b) 3.- No hay modelo (presentación libre)
- b) 4.- Presentación libre

#### Documentación recogida en el apartado c) del ANEXO I – SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

- c) 1.- Se encuentra en el modelo Declaraciones
- c) 2.- Marcando el recuadro izquierdo al final del Anexo I Solicitud de Subvención queda exento de su presentación al autorizar al Ayuntamiento a recabar los datos. Caso de no marcarse se deberá presentar la documentación.
- c) 3.- Ficha de Alta de Terceros, SE DEBE PRESENTAR CUMPLIMENTADA Y SELLADA POR ENTIDAD BANCARIA.
- c) 4.- Presentar NIF o CIF del sujeto beneficiario o representante legal